

DEMPE

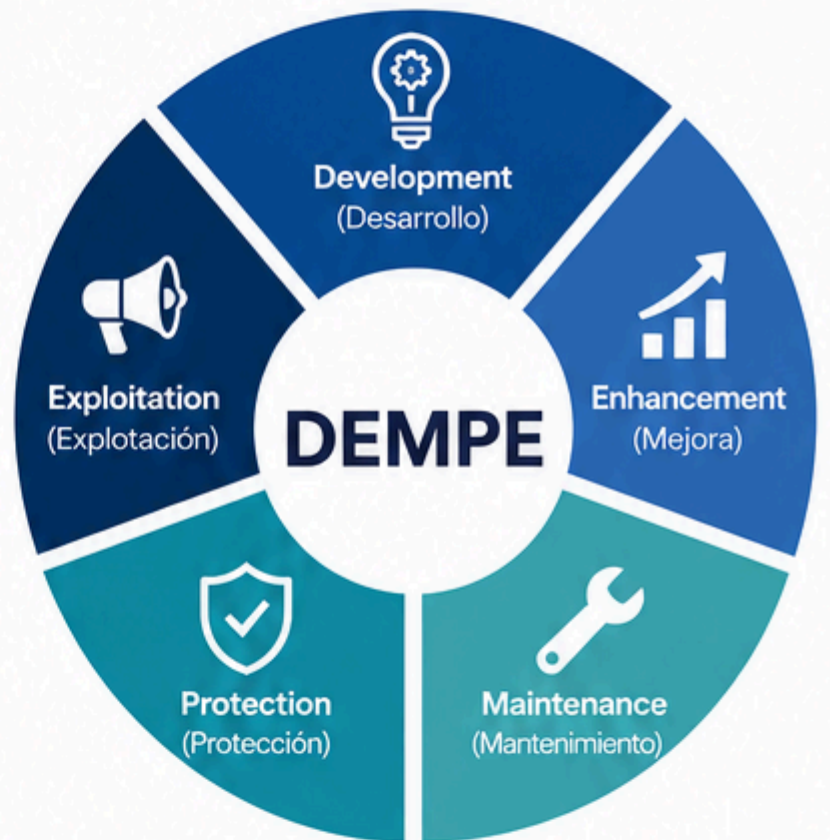
y la deducibilidad de regalías: lo que las empresas deben demostrar



Durante muchos años, la justificación de una regalía se concentró en demostrar la existencia de un contrato, la titularidad legal de una marca, patente o tecnología, y la razonabilidad del porcentaje cobrado. Sin embargo, a partir de los trabajos desarrollados por la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)** dentro del proyecto BEPS (Base Erosion and Profit Shifting), el análisis cambió de manera significativa.



Hoy, para que una empresa pueda cobrar regalías y para que otra empresa del grupo pueda deducirlas fiscalmente, ya no basta con demostrar quién es el propietario legal del intangible. Es necesario acreditar quién realiza las funciones que crean, mantienen y explotan el valor económico de dicho activo. Este análisis se conoce como **DEMPE**, por sus siglas en inglés: **Development, Enhancement, Maintenance, Protection and Exploitation** (Desarrollo, Mejora, Mantenimiento, Protección y Explotación).



¿Qué es DEMPE?

El concepto DEMPE busca identificar qué entidad o entidades del grupo empresarial realizan las actividades que realmente generan valor en un intangible.



Las funciones DEMPE comprenden:



Desarrollo (Development):

investigación, diseño, creación y desarrollo de marcas, tecnología, fórmulas, software u otros activos intangibles.



Mejora (Enhancement):

actividades que incrementan el valor o la utilidad del intangible.



Mantenimiento (Maintenance):

acciones necesarias para conservar la vigencia y utilidad del activo.



Protección (Protection):

registro, defensa legal, vigilancia y protección de derechos de propiedad intelectual.



Explotación (Exploitation):

utilización comercial del intangible y toma de decisiones estratégicas sobre su aprovechamiento.



La OCDE considera que los beneficios derivados de un intangible deben asignarse a las entidades que desempeñan estas funciones y que asumen los riesgos asociados, y no necesariamente a quien aparece como propietario legal.

¿Qué debe demostrar la empresa que cobra la regalía?

Para justificar el cobro de regalías, la entidad receptora debe demostrar que tiene una participación real y sustancial en las funciones DEMPE.



Entre los elementos más importantes se encuentran:

1. Personal calificado

La empresa debe contar con empleados o directivos que tomen decisiones relacionadas con el desarrollo, mantenimiento, protección o explotación del intangible.

Las autoridades fiscales suelen cuestionar estructuras en las que la empresa propietaria de la marca o tecnología carece de personal propio y únicamente recibe regalías.



2. Capacidad para controlar riesgos

No basta con financiar actividades de investigación o mercadotecnia. La empresa debe demostrar que controla los riesgos asociados a dichas actividades y que tiene capacidad para tomar decisiones relevantes.



3. Recursos y activos adecuados

Debe existir evidencia de recursos financieros, tecnológicos y organizacionales que permitan realizar efectivamente las funciones DEMPE.



4. Evidencia documental

Es recomendable conservar:

- contratos;
- organigramas;
- descripciones de puestos;
- actas de consejo;
- presupuestos;
- evidencia de actividades de investigación y desarrollo;
- estrategias de protección de marcas y patentes.



¿Qué debe demostrar la empresa que paga la regalía?

La deducción fiscal de una regalía requiere acreditar que el pago genera un beneficio económico para quien lo realiza.

En términos generales, la empresa pagadora debe demostrar:



1. Uso efectivo del intangible

Debe existir evidencia de que la marca, tecnología, patente o know-how es efectivamente utilizada en la generación de ingresos o en la operación del negocio.



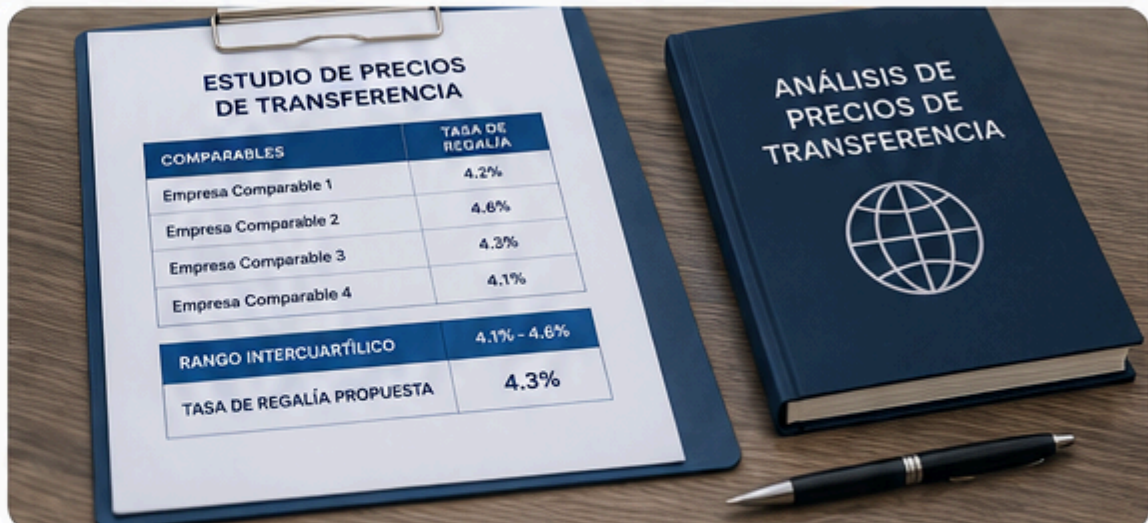
2. Beneficio económico

La empresa debe poder explicar por qué un tercero independiente estaría dispuesto a realizar un pago similar en circunstancias comparables.



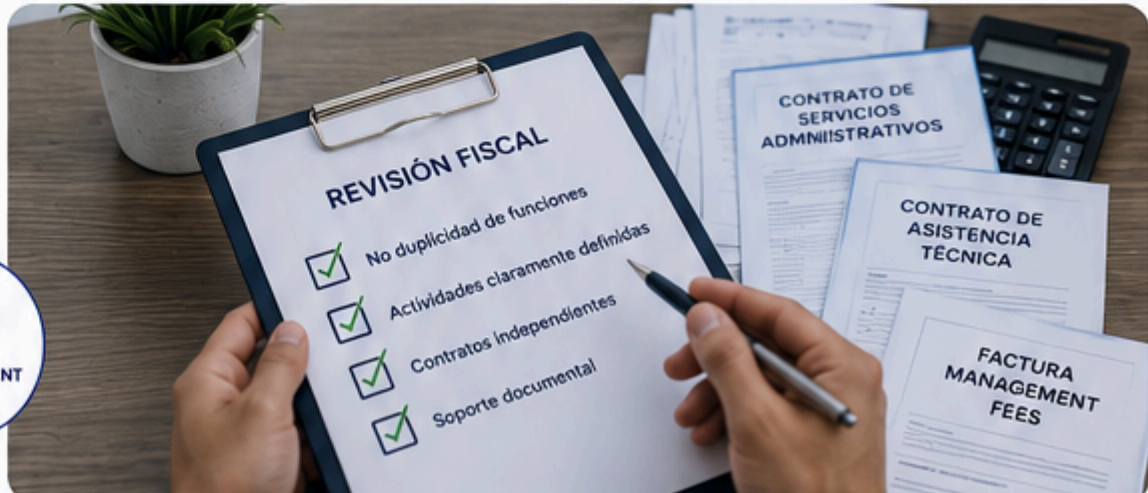
3. Valor de mercado

La contraprestación debe cumplir con el principio de plena competencia (arm's length), normalmente mediante un análisis de precios de transferencia que justifique la tasa o porcentaje de regalía.



4. Ausencia de duplicidad

Las autoridades fiscales suelen revisar que la regalía no remunere actividades ya cubiertas mediante otros pagos, como servicios administrativos, asistencia técnica o management fees.



La importancia de la sustancia económica



El principal cambio introducido por BEPS es que la sustancia económica **prevalece sobre la forma jurídica**.



Una empresa que únicamente posee el registro legal de una marca, pero que no participa en las funciones DEMPE, difícilmente podrá justificar la totalidad de las regalías que percibe. De igual manera, una empresa que paga regalías deberá demostrar que recibe beneficios reales y que el importe pagado corresponde al valor económico efectivamente obtenido.



En el entorno actual de precios de transferencia, la justificación de regalías exige mucho más que contratos y registros de propiedad intelectual. Las empresas deben demostrar quién desarrolla, mejora, mantiene, protege y explota los intangibles, así como quién controla los riesgos asociados a esas actividades.



DESARROLLA (Development)



MEJORA (Enhancement)



MANTIENE (Maintenance)



PROTEGE (Protection)



EXPLOTA (Exploitation)

CONTROL DE RIESGOS



En consecuencia, para que una regalía sea fiscalmente defendible, la entidad que la recibe debe acreditar **sustancia económica** vinculada a las **funciones DEMPE**, mientras que la entidad que la paga debe demostrar el **beneficio económico** obtenido y la **razonabilidad** del monto pagado conforme al **principio de plena competencia**.



En la práctica, las regalías han dejado de ser un tema exclusivamente jurídico para convertirse en un análisis integral de **creación de valor** dentro de los grupos multinacionales.



SUSTANCIA ECONÓMICA



CREACIÓN DE VALOR



CUMPLIMIENTO FISCAL



COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE